

Los contratistas denuncian ante la UE el "abuso" de las adjudicaciones a Tragsa

La Cámara de Contratistas de la Comunitat Valenciana pide al presidente de la Generalitat que revoque el contrato de la rehabilitación del TSJCV

Laura Ballester | 21.12.2018 | 00:07

La **Cámara de Contratistas de la Comunitat Valenciana** (CCCV) ha dirigido un escrito al presidente de la **Generalitat**, **Ximo Puig**, para que **revoque la decisión de la Conselleria de Justicia de adjudicar a Tragsa**, la empresa pública estatal con mínima participación autonómica, **las obras de reforma del Tribunal Superior de Justicia (Tsjcv)**.



Periodistas en una espera ante la sede del TSJCV. **efe/j. c. cárdenas**

Los contratistas lamentan que «ante la situación dramática» que sufre el sector «tras la caída del 80,79 % de la licitación en la última década», **la Generalitat «está tomando decisiones en contra del sector privado de contratistas** de obras para la Administración pública al adjudicar obras a la empresa Tragsa, **utilizándola de forma abusiva como medio propio de la Administración**, cuando el sector productivo privado está capacitado y puede realizar estas obras con suma eficacia y eficiencia», aseguran en la misiva.

Los contratos a los que se refiere la Cámara de Contratistas son las **obras del post-trasvase Júcar-Vinalopó** adjudicadas a Tragsa y **la reforma del Palacio de Justicia**, sede del TSJCV. Sólo ésta última supondrá una inversión de **24,9 millones de euros**.

Tragsa también se encarga de **habilitar el edificio de la calle Historiador Chabas** que será sede provisional del Tsjcv y cuyas obras ha iniciado ya. Ambas adjudicaciones no son un caso aislado ni propias de un sólo gobierno.

Los encargos tanto a la empresa Tragsa como Tragsatec ascendieron a nivel estatal a **«más de 610 millones de euros en 2014, 529 millones en 2015 y 571 millones en 2016»**, según la Confederación Nacional de la Construcción (CNC), a la que pertenece la CCCV.

Por ello decidieron poner en conocimiento de la dirección general del Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea (la misma que sentó a la LRAU y la LUV en el banquillo de los acusados) estas prácticas al considerarlas una «utilización abusiva de los medios propios por parte de la Administración pública».

Desde la CNC puntualizan que «debe permitirse la utilización racional y proporcionada de medios propios por parte de la Administración» aunque «su uso en el Reino de España está siendo en nuestra opinión excesivo, basándose en disposiciones internas que exceden lo que señala la normativa comunitaria».

De hecho advierten de que la nueva ley de contratos del sector público de 2017, que traspuso dos directivas europeas a la legislación española, «recoge de una manera laxa la exigencia de quien encargue o encomiende deba ejercer una 'influencia decisiva' o un 'control efectivo' sobre los medios propios, permitiendo que con que sólo la ley o los estatutos de creación [de las empresas públicas] lo prevean es suficiente para ello».

Por ello consideran que «nuestra normativa es excesivamente amplia permitiendo la utilización de medios propios en casi cualquier caso y circunstancia, sin ningún control efectivo y por cualquier entidad pública con independencia de que ejerza control o no sobre el medio en cuestión».

La Comisión Europea ha tomado buena nota de esta denuncia de la CNC. «La Comisión ha comenzado a llevar a cabo los controles de conformidad de la transposición de medidas nacionales adoptadas en los Estados miembros», responden desde la dirección general del Mercado Interior a la CNC. Y añaden que, tras recibir esta y otras denuncias «las disposiciones relativas a los medios propios se han marcado como de suma importancia y se examinarán con especial atención».

Desde la Conselleria de Justicia defienden la adjudicación a Tragsa del contrato de rehabilitación de la sede del Tsjcv porque, aseguran, «la ley permite acudir a Tragsa por motivos de urgencia y conservación del medio ambiente. En este edificio se ha incumplido de forma sistemática la seguridad laboral y existen numerosos informes de la Inspección de Trabajo».

También añaden que cuentan con el aval de un informe de Intervención» al tiempo que defiende la experiencia de Tragsa en «reformas ministeriales», aunque en sus estatutos sólo prevé la prestación de «servicios agrícolas, ganaderos, forestales o desarrollo rural».